

2343-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintidos minutos del nueve de julio de dos mil veinticinco. Proceso de renovación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón LA UNIÓN de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **Nuestro Pueblo** celebró el día cinco de julio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **La Unión**, de la provincia de **Cartago**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese mismo acto, la agrupación política presentó las cartas originales de aceptación de los nombramientos en ausencia de Alison Nicole Yanes Chacón, cédula de identidad n.º 117120815 y Diana Paola Barrantes Céspedes, cédula de identidad n.º 115450984.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNIÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601850921	SAUL ALBERTO YANES QUINTANA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106420835	NIDIA BERMUDEZ VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
302320117	CARLOS MANUEL BRENES BRENES	TESORERO PROPIETARIO
118940533	ASHLEY NAHOMI BULGARELLI YANES	PRESIDENTE SUPLENTE
116510563	JEAN CARLO RAMOS HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
115450984	DIANA PAOLA BARRANTES CESPEDES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502400363	MARIO ORDOÑEZ SOTO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117120815	ALISON NICOLE YANES CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
302320117	CARLOS MANUEL BRENES BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
116510563	JEAN CARLO RAMOS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106420835	NIDIA BERMUDEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601850921	SAUL ALBERTO YANES QUINTANA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Nuestro Pueblo se encuentran vigentes hasta el día diez de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ksm
C.: Exp. n.º260-2018, partido NUESTRO PUEBLO
Ref., No.: 12377-2025